

Cargo

al Diputado entrante el 11. de Julio de 1854

D. Pedro de Igaña Segun lo acordado por la Comunidad de Mercederos en Junta de de Noviembre de 1853. recibiera en la Administracion de la Plana del Rano. Señor D. Pedro de Igaña por no haber despedido a Ypolito Tobillas de las Eras, en razan de haber aprehendido con Sal de Loguen a su hijo Martin, segun oficio dirigido por el Administrador de estas fabricas, doscientos P. - - - - - 200

D. Eduardo Paternina Por igual motivo recibiera otros doscientos P. de la Plana de D. Eduardo Paternina por haber aprehendido con Sal al hijo de Mellan Aldecoa su Salinero - - - - - 200

Suman cuatrocientos P. las dos Partidas anteriores..... \$1100

Añana 10. de Julio de 1854.

El Diputado

Nicanor de Velandia